

FECHA: 30/07/2014
EXPEDIENTE Nº: 846/2009
ID TÍTULO: 2500304

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Terapia Ocupacional• Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se recomienda revisar la distribución de créditos básicos del título, reduciendo el peso del ámbito de la psicología dentro de la rama de salud en el título propuesto.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de

Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se ha modificado el plan de estudios llevando a cabo cambios en el curso, temporalidad y tipología de algunas asignaturas. Se ha modificado también el apartado de competencias así como el cronograma de implantación en el que se temporalizan los cambios.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se incluye un al final del documento adjunto la justificación de los cambios propuestos.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Las competencias generales se han agrupado y simplificado, y en relación con las competencias específicas ya reguladas por la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, se ha procedido a mantenerlas tal y como aparecen en dicha regulación, modificando únicamente el número del epígrafe correspondiente, para que haya continuidad y coherencia entre la manera de denominar las competencias generales y las específicas.

3.3 - Competencias específicas: Las competencias generales se han agrupado y simplificado, y en relación con las competencias específicas ya reguladas por la Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, se ha procedido a mantenerlas tal y como aparecen en dicha regulación, modificando únicamente el número del epígrafe correspondiente, para que haya continuidad y coherencia entre la manera de denominar las competencias generales y las específicas.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha modificado el curso, la temporalidad y la tipología de algunas asignaturas en el apartado 2.1 se incluye la justificación de los cambios. Las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de las materias se han adecuado a la modificación realizada en las competencias.

10.1 - Cronograma de implantación: Se añade la temporalización de los cambios propuestos en el plan de estudios.

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken